

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones (T) y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T), señora Nancy Bluck Bahamondes y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza.

TERCERA SALA: El Ministro señor Vicente Hormazábal Abarzúa (T), la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez.

CUARTA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero (T) y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

QUINTA SALA: El Ministro señor Rafael Corvalán Pazols, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa y la Abogada Integrante señora Pamela Prado López (T).

SEXTA EXTRAORDINARIA: Las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz (T), señora María del Rosario Lavín Valdés y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa.

No integran los Ministros señor Max Cancino Cancino, señor Pablo Droppelmann Cuneo, autorizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y señor Pedro García Muñoz, por integrar la comisión de Libertad Condicional.

No integra la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla, por encontrarse avocada a Acta N° 108-2020 de la Excma. Corte Suprema y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XDWXCCKQMSS